CIRCULAR DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

CIRCULAR UAO-CDP-1801

15 –Abril -2018

ESTIMADOS COLABORADORES ANAHUAC:

Con la finalidad de homologar criterios respecto al manejo y protección de datos personales en nuestra institución el Comité de Datos Personales a establecido las siguientes políticas mismas que pedimos poderlas aplicar en su operación diaria.

1. Transferencia de información con personal interno.

En caso de transferir archivos que contenga información de los alumnos al personal interno deberá conocer el fin, uso y vigencia. además deberá ser enviado protegido con contraseña, teniendo a bien enviar la clave de acceso en un correo adicional donde se asigne la responsabilidad de la clave al interesado solo para buen uso previo informado.

1. Atención a padres de familia.

Determinar las personas autorizadas para atención de los papás, se sugiere servicios escolares, dirección académica, coordinador de la carrera, programas especiales, teniendo un protocolo de protección de la información, enfocándose solo a temas académicos y correspondientes al área que consulta.

1. El personal en general no deberá proporcionar información a externos, solo canalizar a las áreas determinadas.

1. Para el manejo de imagen de alumno se debe de seguir un protocolo de seguridad del uso (interno o externo).
2. En caso de enviar información a los alumnos solo será a través de los correos institucionales, evitando cuentas personales.
3. En caso de eventos, programas, convocatorias donde soliciten información adicional a los alumnos para compartir a un tercero, se tendrá que crear un aviso de privacidad especifico para cubrir la protección de los datos adicionales que se soliciten.
4. Es importante hacer limpieza de información innecesaria que conlleve responsabilidad innecesaria.
5. Homologar en documentos donde se pide información de datos personales que especifique la leyenda de la protección de datos personales conforme a la ley.
6. En redes sociales de la UAO quien tenga la responsabilidad de la administración deberán tener protocolo de la protección de datos personales.
7. En el caso de los números telefónicos del personal interno tener la autorización del usuario para proporcionarlo y en cuestión meramente relacionadas a cuestiones académicas, tratando de enfocarlos al uso del correo institucional.
8. Para las áreas que tiene alumnos becarios o de servicio social, deberán tener un mayor cuidado del uso de la información teniendo por escrito que la responsabilidad es del titular del área, lo cual no exime al alumno de las responsabilidad que conlleve el manejo de datos personales establecido por la Ley.
9. Homologar formatos de solicitud de trámites que pidan datos personales teniendo la leyenda del uso de la información y mencionando el del aviso de privacidad.

Por el Comité de Datos Personales

Mtra. Arinelly Rojas Alcántara Mtro. Adán Esteban Cruz Caballero

Por Rectoría

Mtra. Yoani Paola Rodríguez Villegas